



DECRETO ALCALDICIO N° 1972
AUTORIZA TRATO DIRECTO

Requinoa, 14 SEP 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1772 de fecha 02-09-2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras 19.886 al Art. 8° letra h) y Reglamento Ley, Art. 10, N° 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM", la contratación de servicio de banquetería del proveedor Fernanda José Espinoza Duran, run [REDACTED] domiciliada en Pimpinela 118 Requinoa, por un monto de \$300.000 impuesto incluido para actividad que consiste en concurso por las redes sociales el cual consiste en que los niños, niñas y adolescentes deben ser grabados dando su opinión sobre ¿Qué sabes del día del niño y la niña? Para luego ser subida a la plataforma de Requinoa Actividades, el concurso finaliza con la entrega de regalos el día 07.09.2020, el premio consiste en una caja sorpresa. Se adjuntan 3 cotizaciones.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE contratación vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras 19.886 al Art. 8° letra h) y Reglamento Ley, Art. 10, N° 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM", la contratación de servicio a doña Fernanda José Espinoza Duran run [REDACTED] domiciliada en Pimpinela 118 Requinoa por un monto de \$300.000 impuesto incluido

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 114.05.15.163 fondos externos Programa OPD.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/ IEG/JRE/jre

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)